



Deporte



Juegos **Inter**
COLEGIADOS



REGLAMENTO DE Voleibol V2



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido de los artículos 9° y 16° de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Voleibol.

Artículo 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 son los siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Pre Juvenil	Mujer	2011	2012	2013
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2008	2009	2010
	Hombre			

Alcance: Voleibol en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental/Bogotá D.C		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	M	H	M	H	M	H
Pre Juvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Voleibol son las siguientes:

Prueba	Pre Juvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Equipos	X	X	X	X

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Sexo	Mínimo Inscritos	Máximo Inscritos	Entrenador	Asistente
Mujer	10	20	1	1
Hombre	10	20	1	1

Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. En las categorías Prejuvenil y Juvenil es opcional alinear el jugador libero.
- b. No habrá tiempo de espera para iniciar un partido en la fase Regional

- c. Nacional y fase Final Nacional, salvo en las excepciones establecidas en la Norma Reglamentaria.
- d. Los partidos iniciarán a la hora programada, en caso de que un equipo no se presente será declarado AUSENTE, el equipo adversario ganará el encuentro con un resultado de 2 x 0 en sets y puntaje de 25 x 0 y 25 x 0 y se otorgarán los tres (3) puntos del juego.
- e. En caso de que un equipo no se presente a tiempo a la competencia y la responsabilidad del retraso sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la organización del evento lo autorice. Este espacio de tiempo de espera no generará ninguna sanción para el equipo que llegue tarde.
- f. En la fase Regional Nacional se jugará a dos (2) de tres (3) sets, en la fase Final Nacional se jugará a tres (3) de cinco (5) sets, y/o de acuerdo a lo establecido por el Comité Operativo de la respectiva fase.
- g. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Operativo de la respectiva fase.
- h. Para efectos del literal anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
 - ✓ Factores climáticos.
 - ✓ Carencia de luz artificial o natural.
 - ✓ Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
 - ✓ Mal estado del terreno de juego y por esta causa, ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.
- i. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuese prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación. El partido será programado nuevamente por el Comité Operativo de la respectiva fase en hora y fecha que se señale.
- j. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento, no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- k. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los estudiantes deportistas en materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- l. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
 - ✓ Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego,
 - ✓ una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - ✓ Resistencia a cumplir sus órdenes.
 - ✓ Retiro voluntario de los competidores.
 - ✓ Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - ✓ Otras faltas de garantías demostrables.

Artículo 4°. PARTICIPACIÓN. El número de deportistas, docentes/entrenadores que pueden participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

Sexo	Cupos			
	Deportistas		Cuerpo Técnico	
	Mínimo	Máximo	Entrenador (a)	Asistente
Mujer	8	10	1	1
Hombre	8	10	1	1

Parágrafo 1°. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego, **podrán ser incluidos los refuerzos**. Esta disposición aplicara en todas las fases.

Parágrafo 2°. Se define como deportista habilitado, el jugador oficialmente inscrito en la plataforma del programa, acreditado y que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

Refuerzos. Un equipo se podrá reforzar con máximo dos (2) deportistas para las Interfases, Fase Departamental, Fase Regional Nacional y Fase Final Nacional, siempre manteniendo la base del mismo equipo así:

Deportista	Cantidad
Base	Mínimo 8
Refuerzo	Máximo 2

Parágrafo 3°. Para seleccionar los refuerzos se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 50°, 51° y 52° de la Norma Reglamentaria.

Sistema de Competencia. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de voleibol, en la fase Regional y la fase Final Nacional será determinado según el número de equipos participantes.

Sistema de Puntuación. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en la fase Regional Nacional se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

Marcador	Puntaje
Ganador 2 Sets A 0	3 puntos
Ganador por Ausencia	3 puntos (25-0, 25-0, 25-0)
Ganador 2 Sets A 1	2 puntos
Perdedor 1 Set A 2	1 punto
Perdedor 0 Set A 2	0 puntos
Perdedor por Ausencia	0 puntos (0-25, 0-25, 0-25)

Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en la fase Final Nacional se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

Marcador	Puntaje
Ganador 3 Sets A 0 o 3 Sets a 1	3 puntos
Ganador por Ausencia	3 puntos (25-0, 25-0, 25-0)
Ganador 3 Sets A 2	2 puntos
Perdedor 2 Set A 3	1 punto
Perdedor 0 Set A 3 o 1 Set a 3	0 puntos
Perdedor por Ausencia	0 puntos (0-25, 0-25, 0-25)

El ganador del campeonato, será el equipo vencedor del encuentro deportivo programado como final de la competencia.

Desempate. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases de competencia, se definirá de la siguiente manera:

- Número de puntos ganados: si dos (2) o más equipos tienen el mismo número de victorias (partidos ganados, partidos perdidos), serán clasificados en orden descendiente por los puntos ganados por cada equipo.
- Mayor cociente de set.
- Mayor cociente puntos.
- Si el empate continua, a pesar del cociente de puntos, el desempate se definirá basado en el equipo que ganó el último encuentro jugado entre los equipos empatados. Cuando en empate en el cociente de puntos es entre tres o más equipos, estos equipos deberán ser clasificados teniendo en cuenta solamente los partidos que involucren los equipos en cuestión.
- Menor puntaje de juego limpio.
- Sorteo.

Juego Limpio. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 68° de la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

Medición	Puntos
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Roja	30
Expulsión	80
Descalificación	90
Conductas que generen Agresiones Físicas y/o Terminación del encuentro incluye barras, padres de familia o personas ajenas a las delegaciones	100

Parágrafo 4°. Si se presenta una sanción por medio de una tarjeta roja, y esta es mostrada en el último partido de cualquiera de las fases de competencia, la sanción debe ser cumplida en la primera fecha de la siguiente fase de los Juegos Intercolegiados Nacionales.

Implementos Deportivos.

- a. El balón: Para las fases Regional Nacional y Final Nacional se utilizará el balón oficial de la Federación Colombiana de Voleibol.
- b. La altura de la malla para los campeonatos será así:
 - ✓ Categoría Pre Juvenil: Mujeres: 2.24 m, – Hombres: 2.43 m.
 - ✓ Categoría Juvenil: Mujeres: 2.24 m. - Hombres: 2.43 m.

Artículo 5°. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los entes deportivos departamentales y/o Bogotá D. C., para la fase Regional Nacional y fase Final Nacional, deberán cumplir con las especificaciones técnicas para los uniformes de competencia contempladas en cada reglamento de la federación.

- a. Los docentes/entrenadores y docentes /asistentes deben presentarse al campo de juego debidamente uniformados e identificados con su respectiva acreditación.
- b. Los deportistas deben presentarse al campo de juego con el uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta y/o short, medias y zapato deportivo).
- c. Las medidas del número estampado en el uniforme de competencia serán: Pecho 15 X 2 cm, Espalda 20 X 2 cm, en la pantaloneta y/o short el número no es obligatorio.
 - ✓ Bajo del número del pecho del uniforme del capitán, debe llevar una barra con las medidas de 8 X 2 cm.
 - ✓ Las medias de competencia que se usen deben ser iguales para todos los deportistas.
- d. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme el equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en primer término en la programación oficial.
- e. No utilizar uniformes de clubes de los municipios, ni prendas de selecciones Nacionales.

Artículo 6°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional, serán determinados por clasificación en la fase regional.

Artículo 7°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, se

otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada, y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Pre Juvenil		Juvenil		Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Dorada	1	1	1	1	4
Plateada	1	1	1	1	4
Color Bronce	1	1	1	1	4

Parágrafo 1º. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. del Distrito Capital o el uniforme del Establecimiento Educativo que representan.

Artículo 8º. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
- **De Orden Técnico:** Por la comisión disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **Federación Internacional de Voleibol – FVB**, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Voleibol, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá D.C. Junio de 2025



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales